

D.C. 2020-006

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior comisorio para diligenciar.-Zipaquirá, 23 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO 2020-006

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad

Previamente a señalar fecha para la práctica de la comisión se le indica a la apoderada de la parte demandante que se elevó consulta ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con el fin de que nos informe las medidas sanitarias y protocolos de bioseguridad que se han definido, con el propósito de atender diligencias judiciales fuera de la sede judicial, ello en atención a las directrices dadas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11632, del 30 de septiembre de 2020.

Una vez se obtenga respuesta se definirá lo concerniente con el adelantamiento de la diligencia objeto de la comisión y se le comunicará al secuestre designado por el comitente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 069 Hoy 3/12/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN